

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 219

Miércoles 25 de septiembre de 1974 (Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

Excmo. Sr.:

Con esta fecha se dice al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Nava del Rey, lo siguiente:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de plantillas, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de una plaza vacante de peón barrendero en especialista, con el coeficiente 1,7 que señala el epígrafe 41, subgrupo C) Otro personal de Servicios Especiales, Grupo de Administración Especial del anexo al Decreto 2.056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que tengo en honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.  
El Director general, P. D. (ilegible).

Excmo. Sr. gobernador civil de Valladolid.

3.590

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Anuncio de concurso

El objeto de dicho concurso consiste en la adquisición, por compra, de una finca rústica, sita en Valladolid, entre 50 y 250 Has. de extensión, libre de cargas y gravámenes (que de existir se retendrán del precio para su cancelación) y libre, también, de arrendatarios u ocupantes por cualquier título.

Las proposiciones deberán ajustarse esencialmente al modelo que se insertará a continuación, y deberán presentarse, en la Secretaría General de la Diputación (Palacio Provincial, sito en la calle de las Angustias, número 43 de esta ciudad), durante las horas de nueve treinta a trece de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que hubiere expirado el plazo de presentación de proposiciones. Y la resolución del concurso como mediante acuerdo de la Corporación, se producirá dentro del plazo de un mes contado

a partir del día siguiente hábil al de la apertura de los pliegos.

De conformidad con la condición décima del pliego, la Diputación podrá adjudicar el remate respecto de la finca e incluso dejar desierto el concurso, sin que en ningún caso los licitadores puedan formular reclamaciones contra la decisión de la Diputación.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la fecha en que el acuerdo de la Corporación fuese notificado, el adjudicatario o adjudicatarios vendrán obligados a otorgar escritura pública de venta a favor de la Diputación, por ante notario de esta capital que resultase designado por turno.

Los efectos de esta convocatoria quedan condicionados a la previa disposición por la Corporación del crédito para hacer frente, en su día, al gasto propio.

#### Modelo de proposición

El que suscribe..., mayor de edad, de estado..., y de profesión..., vecino de..., con domicilio en... y en posesión de Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., con fecha..., actuando en su propio nombre (o en representación de..., que acredita con la copia del poder bastantado por el señor se-

cretario general de la Corporación) manifiesta:

1.º *Descripción de la finca.*

Que es dueño de la finca que se describe a continuación:

(Describirla según título de propiedad).

2.º *Título de propiedad.*

La adquirió por... (indicar el de adquisición por compra, herencia, etc., que conste en la documentación justificativa del derecho del interesado).

3.º *Inscripción registral.*

Dicha finca esta inscrita a favor del que suscribe en el Registro de..., al tomo..., libro..., folio..., finca número..., inscripción...

4.º *Estado de cargas.*

La finca se halla libre de cargas o gravámenes. Si las tuviere indicarlas con el detalle preciso haciendo referencia a los asientos registrales en que consten acreditadas.

5.º *Oferta de venta: Precio y condiciones de pago.*

Que instruido en el pliego de condiciones aprobados por la Corporación para la adquisición, por concurso, de una finca rústica en la provincia de Valladolid, entre 50 y 250 Has. de extensión que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha... y en el de la provincia de..., formulo a esa Excelentísima Diputación Provincial la presente oferta o proposición de venta de la finca anteriormente descrita, en concepto de libre en absoluto de toda carga o gravamen y de arrendatarios u ocupantes por cualquier título en precio de... pesetas, para cuyo cobro o percepción, por mi parte, ofrezco a esa Corporación las facilidades siguientes...

6.º *Documentos que se adjuntan.*

Cumpliendo lo indicado en el apartado 7.º del pliego de condiciones adjunto a este pliego de proposición los documentos siguientes:

a) Fotocopia de mi Documento Nacional de Identidad.

b) La documentación acreditativa de la representación invocada y fotocopia del D. N. de I. del representado (si el licitador actuare en nombre de otra persona o entidad).

c) La declaración jurada conforme al modelo, de no hallarme incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Provincial. (Y, en su caso, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955).

d) Carta de pago de la Depositaria Provincial acreditativa de la constitución de la fianza o aval.

e) Copia del título de propiedad de la finca y documentación justificativa de su estado de cargas (si las tuviere).

f) Memoria en la que describe la situación y características agronómicas de la finca, con indicación de las condiciones de terreno, aptitudes de cultivo, expresando la superficie de cada clase, así como los edificios e instalaciones existentes y los demás detalles necesarios para valorar mi oferta.

g) Plano (o croquis acotado) de la finca, con la suficiente precisión para que pueda visitarse por los Servicios de esa Corporación.

h) Cualquier otro documento o informe, escrito o gráfico que se estimare conveniente.

Si el licitador fuese casado y la finca perteneciese a la sociedad legal de gananciales, deberá hacerse constar el consentimiento de la esposa, a efectos del artículo 1.413 del Código Civil.

(Fecha y firma del licitador).

*Modelo de declaración jurada*

El que suscribe..., declara, bajo juramento y bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causa alguna de las de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de enero de 1953; lo que se hace constar a los efectos

del concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha... para la adquisición de una finca rústica.

(Fecha y firma del licitador).

Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.466—2.938

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

PIÑA DE ESGUEVA

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria de este Municipio, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 4 de septiembre de 1974.—El alcalde, Ambrosio González.

3.423—2.939

**POLLOS**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas y saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría general, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pollos, 14 de septiembre de 1974. El alcalde, José M.ª de María González.

3.458—2.940

## SAN MARTIN DE VALVENI

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valvení, 9 de septiembre de 1974.—El alcalde, Alejandro Ortega.

3.485—2.941

## SAN ROMAN DE HORNIIJA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Román de Hornija, 6 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

3.468—2.942

## SANTOVENIA DE PISUERGA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para la subasta de las obras de mejora del alumbrado público en las calles y plazas de Santovenia, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que obran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 2 de julio de 1974.

La apertura de pliegos se celebrará, en la Oficina del Ayuntamiento,

al día siguiente hábil a los veinte de admisión de proposiciones y a las doce horas.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 38.640 pesetas.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don..., que actúa..., y con Documento Nacional de Identidad número..., de... años, vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de modernización de alumbrado de calles y plazas de Santovenia con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Santovenia de Pisuerga, 5 de septiembre de 1974.—El alcalde, Herógenes Noriega.

3.448—2.943

## VALDENEBRO DE LOS VALLES

Con sujeción a pliego de condiciones publicado por la Delegación de Agricultura, Jefatura Provincial de ICONA en el B. O. de la provincia n.º 180, de 9 de agosto próximo pasado, se llevará a cabo el aprovechamiento de fruto (Piña A.), en monte conocido por Las Liebres, de este término, número de catálogo 85, tipo de licitación cincuenta mil pesetas.

Se exponen al público las condiciones, en esta Secretaría municipal, por plazo de diez días hábiles, transcurridos los cuales, y durante los veinte siguientes también hábiles, se admitirán proposiciones en estas dependencias municipales.

Los pliegos presentados podrán serlo hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de su admisión, según cómputo anterior; su apertura tendrá lugar a las trece horas del mismo día.

Caso de ser declarada desierta esta subasta se celebrará un segundo acto de licitación en mismo precio y

condiciones, a los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya de tener lugar la primera.

Valdenebro de los Valles, 9 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

3.502—2.944

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Financiera Seat, S. A. (Fiseat), contra don Andrés Rodríguez Pérez, vecino de Carrizo de la Ribera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de la entidad demandante Financiera Seat, S. A. (Fiseat) en los talleres del servicio Seat de esta capital, sitos en el Paseo de Arco de Ladrillo, número 65, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un automóvil turismo, marca Seat tipo 127, matrícula LE-4.020-A. Tasado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.477—2.945

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 560

VALLADOLID.—NUMERO 2  
Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Alfredo García Bilbao, contra don Cristóbal Medina Santos, vecino de Utrera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de octubre, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado, don Cristóbal Medina Santos, vecino de Utrera, con domicilio en la calle Sor Angela de la Cruz, número 11, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor, marca PYE, de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, atendida su conservación y tiempo que lleva en uso. Tasado en dos mil pesetas.

2.º Una amasadora, marca BALLART, con motor de 4 HP., para 150 kilogramos de harina. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

3.º Una refinadora, marca TURU, para treinta kilogramos de masa, con

motor de 3 HP. Tasada en diez mil pesetas.

4.º Una batidora, marca BALLART, de 30 kilogramos de capacidad, con motor de 1,5 HP. Tasada en cinco mil pesetas.

Importan los bienes objeto de subasta la suma de cuarenta y siete mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.535—2.946

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 640

VALLADOLID.—NUMERO 4

## EDICTO

El ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido, don Antonio Anaya Gómez, por el presente hace saber:

Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 58 de 1974, de la Empresa FADA, representada por el procurador señor Sabadell y que se tramita en este Juzgado, se ha suspendido la Junta de Acreedores señalada para el treinta del actual, concediéndose a la Sociedad suspensa el plazo de cuatro meses para presentar, en este Juzgado, la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en la forma que prevé el artículo diecinueve de la Ley de 26 de julio de 1922.

Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.595—2.947

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 290

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

## EDICTOS

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal n.º dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 55/1971, seguido en este Juzgado a instancia de don Joa-

quín Olmedo Oller, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Honorato Alvarez y don Javier López, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en dos lotes, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre y hora de las doce.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

## Primer lote:

Un aparato de televisión Supersonic, de 23 pulgadas, con UHF. Tasado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico Odag. Tasado en pesetas 4.000.

Un mueble librería, de dos cuerpos. Tasado en 3.000 pesetas.

Importa el lote: 15.000 pesetas.

Se encuentra depositado en don Honorato Alvarez, Paseo de Zorrilla, 85-7.º D.

## Segundo lote:

Un televisor Iberia, con UHF. y mesa. Tasado en 7.400 pesetas.

Un frigorífico Marconi, de 220 litros. Tasado en 3.500 pesetas.

Un mueble vitrina, con bar. Tasado en 4.000 pesetas.

Una mesa libro, en formica. Tasada en 1.000 pesetas.

Importa este lote: 15.900 pesetas.

El segundo lote se encuentra depositado en la esposa de don Javier López, calle Gaudí, 3.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

3.490—2.948

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 650

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 32 de 1974, seguido a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Luis Díez Sáez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Red, número 10, bajo, sobre reclamación de 6.864 pesetas, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

*Bienes objeto de la subasta*

1. Un tresillo, color beige, en skai. Tasado en 1.000 pesetas.
2. Un televisor de 23 pulgadas, marca Werner. Tasado en 8.000 pesetas.
3. Una lámpara de pie. Tasada en 700 pesetas.

Importe total del avalúo: 9.700 pesetas.

*Advertencias*

- 1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana.
- 2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.
- 3.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Encarnación Rodríguez Martí, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.
- 4.<sup>a</sup> Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 600

3.491—2.949

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 153 de 1973, seguido ante este Juzgado a instancia de don Julio Bachero Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Rafael Rico, mayor de edad, industrial y propietario de Ferretería Rico, con domicilio en Madrid, calle Matilde Hernández 86, sobre reclamación de 7.414 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.<sup>o</sup> Una máquina calculadora, marca Hispano Olivetti, manual, número 212423. Tasada en 2.500 pesetas.
- 2.<sup>o</sup> Una estufa de gas butano, marca Agni. Tasada en 1.500 pesetas.
- 3.<sup>o</sup> Una máquina sumadora, marca Minerva, número 25089. Tasada en 4.500 pesetas.
- 4.<sup>o</sup> Una caja-estuche, de cincuenta y dos piezas de cubiertos, marca Magefesa. Tasada en 5.200 pesetas.
- 5.<sup>o</sup> Dos cajas de vasos de cristal a juego. Tasadas en 1.300 pesetas.

Importe total del avalúo: 15.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

- 1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana.
- 2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores

consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, en este caso, el avalúo con el descuento del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, don Rafael Rico Beltrán, en el domicilio ya citado, donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.

4.<sup>a</sup> Que el remate se podrá efectuar en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
420  
VALLADOLID.

3.518—2.950

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 52 de 1973, seguido ante este Juzgado, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Pilar San José Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, sobre reclamación de 13.650 pesetas, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

*Bienes objeto de la subasta*

1. Un tresillo reversible, de color marrón, con los cojines en tela por un lado. Tasado en 1.500 pesetas.
2. Un mueble-bar, de color marrón, con cristalera. Tasado en 1.000 pesetas.

3. Una mesa auxiliar, de forma cuadrada, con tapa de mármol, de unas dimensiones de 0,40 por 0,40, aproximadamente. Tasada en 400 pesetas.

4. Un quinqué con la base de color rojo y blanco el cristal. Tasado en 50 pesetas.

Importe total del avaluo, 2.950 pesetas.

#### Advertencias

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, en este caso, rebajado el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada doña Pilar San José Fernández, con domicilio en esta ciudad, calle Esgueva, número 1-3.<sup>o</sup> derecha, donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hor-

3.517—2.951

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado, con el número 9-73, a instancia de Manufacturas Alpe, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don

José Alvarez Martos, mayor de edad, casado, industrial (Electrodomésticos Circular), y con domicilio comercial en calle Pérez Galdós, número 11, de esta ciudad, sobre reclamación de 31.799,70 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de cuatro días, en un solo lote y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un televisor marca Kolster, de veinte pulgadas, con número de fabricación 330694, con los mandos en su parte derecha y en estado de nuevo; valorado en 18.000 pesetas.

2. Un televisor marca Kolster, de veinticuatro pulgadas, número de fabricación 3108997, nuevo; valorado en 21.000 pesetas.

3. Un televisor marca Kolster, de doce pulgadas, portátil, número de fabricación 2322308, colorado; valorado en 10.000 pesetas.

Total, 49.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de octubre y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, es decir del avalúo rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don José Alvarez Martos, con domicilio en la calle Pérez Galdós, número 11 (establecimiento), donde podrán ser examinados por el que le interese tomar parte en la subasta.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel To-

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 720

3.461—2.952

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue, en este Juzgado, con el número 122-74, a instancia de «Orfica, Sociedad Anónima», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Juan Carlos Placer Ruiz, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, calle Arco de Ladrillo, número 57, sobre reclamación de 7.727 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

Primero: Un televisor marca Philips, de 19 pulgadas, con número Z-E-7128, tipo 1 G-T E 5370; valorado en 9.000 pesetas.

Segundo: Una lavadora automática, marca Aspes, L.4.Bio, modelo L.4810, número 104036, esmaltada en blanco; valorada en 7.500 pesetas.

#### Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de octubre y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el bien embargado se encuentra depositado en poder

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 740

del demandado don Juan Carlos Placer Ruiz.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario Miguel Torres.

3.537—2.953

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo

##### Anuncio de subasta de inmuebles

###### EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra los terceros poseedores doña Juliana Gil Hernández, Justina y Arsenio Estévez Gil y doña Agustina Rodríguez Gil, por débitos a la Hacienda pública en concepto de Territorial-Urbana, por un importe de mil quinientas cuarenta y dos pesetas de principal, más los recargos de apremio y costas causadas en la ejecución, y contra el tercer poseedor doña Apolonia Zarzuelo Burgos, por igual concepto que la anterior, por un importe de ciento ochenta y seis pesetas de principal, más los recargos de apremios y costas causadas en la ejecución, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 2 de septiembre de 1974, la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados en este procedimiento el día 18 de febrero de 1974, como de la propiedad de los terceros poseedores anteriormente relacionados, procédase a la celebra-

ción de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 24 de octubre de 1974, a las once horas, en el Juzgado de Paz de esta localidad de Nava del Rey, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Deudores.—Doña Juliana Gil Hernández, Justina y Arsenio Estévez Gil y doña Agustina Rodríguez Gil.

Casa en el casco del pueblo de Nava del Rey, calle de Ontiveros, que es mitad la que ahora se describe de la señalada en dicha calle con el número 12, expresada mitad que es la de la izquierda, tiene de fachada 13 metros y medio, y lateral, por la calleja de Matadero 12 metros, que es igual al fondo hasta la pared medianera de la cocina y corral, con accesoria de la misma calle de Matadero, y la mitad de la bodega de esta misma porción la constituye la parte de la izquierda, según se entra en la nave, dos cubas, un cubeto y un hueco para otra cuba; linda esta mitad, por la derecha, con la otra partija de don Juan Amo Campo y doña Juliana Gil Hernández; por la izquierda, con la calleja de Matadero, a la que también sale su accesoria, y por la espalda, con corral de la misma partija de la derecha, que es el que forma escuadra, sus propietarios o herederos son los terceros poseedores anteriormente descritos. Tomo 721, folio 221, finca 2389. Valorada para la subasta en 30.000 pesetas.

Deudora.—Doña Apolonia Zarzuelo Burgos.

Casa en citado pueblo y su calle de Federico Carbonero, antes conocida por la de Ontiveros, número 11; es de planta alta y baja, con varias dependencias y bodega; que linda

por la derecha, entrando, y por la espalda, con accesoria y casa de Eladio Hernández Martín, y por la izquierda, casa de Tertulino-Nicanor Santos Castreño. Tomo 827, folio 145, finca 10.031 - 2.ª.

Título: La adquirió doña Apolonia Zarzuelo Burgos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina que fue de Nava del Rey, por compra a don Daniel Sánchez Manjarrés, mediante escritura otorgada el 10 de julio de 1951, ante el notario que fue de esta ciudad don José Ellacuría Beascoechea. Valorada para la subasta 6.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallan de manifiesto en la Oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.—A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros y desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal me-

ANUNCIO  
PAGO PREVIO  
Ptas 600

dian­te el pre­sen­te anun­cio, y se les re­qui­ere para que en­tre­guen los tí­tu­los de pro­pie­dad.

Nava del Rey, 3 de sep­tiembre de 1974.—Dionisio Barriuso.

3.432

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

EDICTO

En los autos sobre salarios segui­dos ante esta Magistratura por Evan­gelina García Mielgo, contra Manuel Mateo Alaguero, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en provi­dencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina de imprimir, tamaño folio, marca «Triunfo», accionada por motor, de 1 HP.

Dichos bienes han sido embarga­dos como propiedad de Manuel Ma­teo Alaguero, y se venden para pagar a Evangelina García Mielgo la canti­dad de 56.557 pesetas de principal, más 9.000 pesetas calculadas provi­sionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día ocho de octubre próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de octubre, a las once horas, y para la celebra­ción de la tercera subasta, sin suje­ción a tipo, el día 30 de octubre pró­ximo, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, y Juzgado Comarcal de Medina del Campo, simultáneamente, advirtiéndose que la segunda y ter­cera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Miguel Mateo Alaguero, estando éstos ubicados en la calle Padilla, número 36, de Medina del Campo, siendo depositarios de los mismos Manuel Mateo Alaguero.

Lo que se hace público para cono­cimiento de los que quieran intere­sarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer pre­viamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los menciona­dos bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

3.509—2.954

Anuncio  
Pago diferido  
Ptas. 720

**Magistratura de Trabajo núm. 2**

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso número 758-74, so­bre despido, seguidos a instancia de Rosa María San José Torres, contra Félix Jato Alonso (Musical Amigo), por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 2, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguien­te tenor literal:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por doña Rosa María San José Torres, contra don Félix Jato Alonso, a que se contraen las actua­ciones, debo de declarar y declaro la nulidad del despido verificado por el demandado respecto de la demandante en el puesto de trabajo que ocupaba al ser despedida y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta que la readmisión se verifi­que, cuyos salarios de tramitación, a razón de 225 pesetas diarias, im­portan en la fecha de esta sentencia la cantidad de 6.300 pesetas.

Así por esta mi sentencia que se­rá publicada inmediatamente y no­tificada luego a las partes, previ-

niéndole que contra la misma cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pu­diendo anunciar el propósito de en­tablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días si­guientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar letrado que le interponga; caso de que el recu­rrente sea un empresario declarado pobre, si no hace en dicho momen­to el nombramiento de letrado, se le hará de oficio. En el supuesto de que el recurrente sea la empresa no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que exhibir ante esta Magistratura de Trabajo, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber de­positado, en el Banco de España y en la cuenta corriente número 8.563 «Magistratura de Trabajo nú­mero 2. Depósitos por recursos», la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme de sentencia (artículo 154 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral). Igualmente deberá consi­gnar como depósito 250 pesetas en la cuenta corriente número 4.346 de «recursos de suplicación», de esta Magistratura de Trabajo número 2, en la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, entregándose el res guar­do en la Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no cons­tituirse este depósito en la forma indicada el recurso se declarará desistido (artículo 181 del T. P. L.); definitivamente juzgando lo pro­nuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Félix Jato Alonso (Musical Amigo), actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Va­lladolid, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El se­cretario (ilegible).

3.285—2.955

Anuncio  
Pago diferido  
Ptas. 830

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL